

Constancia secretarial. Juzgado Promiscuo Municipal De El Carmen Norte De Santander, veintiocho (28) de febrero de 2022, pasa para fijar fecha de continuación de juicio oral el proceso seguido en contra del Señor José Crisanto Orduz Medina, por el delito de actos sexuales con menores de catorce años, Pasa al despacho de la Jueza, para fijar fecha y hora. Sírvase proveer.

Natali Duran
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado Promiscuo Municipal de
El Carmen, Norte de Santander**

El Carmen, Norte de Santander, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós
(2022)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 013

CUI No. 542454089001-2021-00062

Contra: José Crisanto Orduz Medina

Delito: Acto Sexual con menor de 14 años.

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone.

1.- Señalar fecha para audiencia de declaratoria de contumacia- Formulación de Imputación para el día nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 08:00 de la mañana.

2. Por intermedio de secretaria, notifíquese a las partes, en debida forma, para realizar audiencia de manera virtual, aplicando lo establecido en el decreto 806 de 2020.

CUMPLASE

YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO
JUEZ

Constancia secretarial. Juzgado Promiscuo Municipal De El Carmen Norte De Santander, veintiocho (28) de febrero de 2022, pasa para fijar fecha de continuación de juicio oral el proceso seguido en contra del Señor Marlon Yesid Torrado, por el delito de Fuga de presos. Pasa al despacho de la Jueza, para fijar fecha y hora. Sírvase proveer.



Natali Duran
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado Promiscuo Municipal de
El Carmen, Norte de Santander**

El Carmen, Norte de Santander, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 012

CUI No. 542454089001-2021-00075

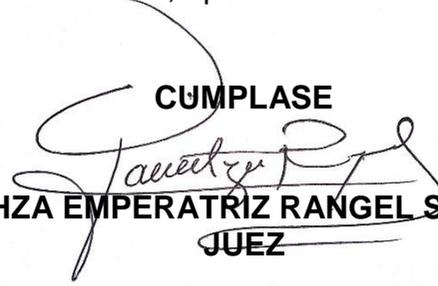
Contra: Marlon Yesid Torrado

Delito: Fuga de Presos.

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone.

- 1.- Señalar fecha para audiencia de Formulación de Imputación para el día ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 08:00 de la mañana.
2. Por intermedio de secretaria, notifíquese a las partes, en debida forma, para realizar audiencia de manera virtual, aplicando lo establecido en el decreto 806 de 2020.

CUMPLASE



YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO
JUEZ